

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Hay solicitud de suspensión de proceso, con escrito de transacción.
Santiago de Cali, 27 de octubre de 2021
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ROSARIO GONZÁLEZ
DEMANDADO: ADRIANA REYES MERCADO
MARÍA VICTORIA MERCADO CORREA
RADICACIÓN: 760014003007201800640-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por la parte actora de suspender el presente proceso por el termino de seis meses, en razón a que se celebró contrato de transacción coadyuvado por la demandada Adriana Reyes Mercado, el cual fue presentado al despacho, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la transacción presentada.

SEGUNDO: SUSPENDER el presente asunto por seis (6) meses a partir del 24 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 28 de Octubre del 2021**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2949cbec2128828db9f4a34c507b8cf02c3531e22271177babe24df78075b2d6

Documento generado en 27/10/2021 10:20:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>